

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 037-2025-GRJ/GR

Huancayo, 20 ENE 2025

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:



El reporte No. 004-2025-GRJ/ORC de fecha 13 de enero de 2025, solicitando reconocimiento a funcionarios por liderar ejecución de gastos 2023-2024, en merito a los resultados presentados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en el reporte de Ejecución de la Inversión Pública a nivel de Gobiernos Regionales, correspondiente al 02 de enero de 2025, publicado en el Diario El Peruano, adjuntando el plan de trabajo, Informe No. 08-2025-GRJ/ORAJ, de fecha 17 de enero de 2025, por el que se tiene a la Vista la Autorización del Plan de trabajo por Gerente General Regional, y opina por Aprobar la Resolución Ejecutiva Regional de Reconocimiento a los Funcionarios del Gobierno Regional de Junín por haber considerado el cumplimiento en la ejecución del gastos públicos periodos 2022 y 2023, destacando su esfuerzo y dedicación.

CONSIDERANDO:



Que de conformidad con el artículo 191° de la constitución política del Perú, concordando con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales – Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia teniendo como finalidad fomentar el desarrollo integral sostenible.



Que de acuerdo al artículo 191° de la constitución política del Perú del 1993, modificado por ley N°27680- Ley de la Reforma Constitucional Capitulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia constituye, para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal”.



Que, los artículos 147° inciso a) y 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulos a los servidores para el mejor desempeño de sus funciones entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que el artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que debe enmarcarse en las siguientes condiciones: lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la ciudadanía, constituir modelos de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08694390
EXP. N°	05940082



Gobierno Regional Junín



Que, en el numeral i) del artículo 24° del Decreto Legislativo N°276, señala que uno de los derechos de los servidores de carrera es “Recibir Menciones, distinciones y consideraciones de acuerdo a los méritos personales – La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción”; y contando con el visado de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR y expresar el **RECONOCIMIENTO** al equipo técnico por su destacada labor de vocación de servicio y contribución al desarrollo integral de la región, **por haberse logrado el 1er lugar en ejecución presupuestal en el periodo del año fiscal 2024.**

Los Funcionarios reconocidos son:

N°	Nombres Y Apellidos	Unidad Orgánica
1	Econ. Roy Tomás Gonzáles Mayta	Gerente General Regional
2	Abg. Ena Milagros Bonilla Perez	Secretaria General
3	Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez	Gerente Regional de Infraestructura
4	Mg. Percy David Tiza Félix	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
5	Ing. Miguel Ángel Rivera Porras	Gerente Regional de Desarrollo Económico
6	Lic. Lisette Ruiz Rivera	Gerente Regional de Desarrollo Social
7	Ing. Vladimir Javier Yañez Rodríguez	Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente
8	Lic. Flor Behtsi Asparren Brocos	Directora Regional de Comunicaciones
9	Abg. Luis Alberto Córdova Morales	Director Regional de Asesoría Jurídica
10	Cpcc. Marianela Liz Quispe Salas	Directora Regional de Administración y Finanzas
11	Lic. Adm. Natalí Obdulia Almidón Ortiz	Sub Gerente de Presupuesto y Tributación
12	Econ. Julio Meza Sulluchuco	Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial
13	Econ. Dora María Llacza Yachachin	Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones
14	Lic. Adm. Julio Cesar Meza Ccanto	Sub Gerente de Promoción e Inversiones
15	Econ. Antonia Brígida Vega Terrel	Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento
16	Lic. Rudy Guerra Ricse	Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades
17	Arq. José Augusto Vásquez Loaiza	Sub Gerente de Defensa Civil
18	Ing. Frank Gonzales Quispe	Sub Gerente de Estudios
19	Ing. Raquel Huamán Mosquera	Sub Gerente de Obras
20	Ing. Civil. Julio Cesar Barraza Chirinos	Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras
21	Cpc. Iris Virginia Povis Ramos	Sub Director de Administración Financiera
22	Tap. Alfredo Cornelio Hidalgo Camarena	(e)Sub Director de Tesorería



23	Ing. de Sistemas Elmer Bujaico Ccoicca	Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
24	Abog. Ronald Felix Bernardo	Sub Dirección de Recursos Humanos
25	Bach. Maria Elena Yactayo Quintanilla	Sub Dirección de Gestión Patrimonial
26	Econ. Ana Melva Inciso Flores de Fernandez	Sub Gerente de Desarrollo Yauli
27	Ing. Gliser Henry Rojas Yurivilca	Sub Gerente de Desarrollo Tarma
28	Abog. Jose Donadoni Torres Murayari	Sub Gerente de Desarrollo Satipo
29	Lic. Marilu Sonia Camarena Davila	Sub Gerente de Desarrollo Chanchamayo
30	Ing. Clodoaldo Godofredo Hilario Briceño	Sub Dirección De Población y Pueblos Originarios
31	Ing. Edwin Ernesto Ramón Quispe	Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información
32	Lic. Elviro Luis Calderón Yachachi	Director del Archivo Regional
33	Arq. Julio Humberto Abanto Llanque	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo
34	Abg. Diana Roxana Conde Montoya	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
35	Ing. Rodolfo Rolando Cano Andrade	Director Regional de Energía y Minas
36	Lic. Flor De María Esther Torres Condori	Director de La Aldea Infantil El Rosario
37	Abg. Michael Palacios Ramos	Director Regional de Transportes y Comunicaciones Junín
38	Ing. Ronald Genaro Mariño Obregon	Dirección Regional de Agricultura
39	Ing. Rodolfo Jaime Ortíz Zuasnabar	Dirección Regional de Producción
40	Mg. Omar Luis Tovalino Cordova	Dirección Regional de Educación De Junín
41	M.C. Christian Dany Matamorros Vera	Dirección Regional de Salud
42	Ing. Civil. Eduardo Antonio Tintaya Flores	Dirección Regional de Vivienda de Construcción y Saneamiento

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Junín, para su correspondiente publicación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del gobierno Regional de Junín, conforme a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

20 ENE 2025
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL